

sobre el poema 76 (cuyas valiosas puntualizaciones sobre el 77 son también conocidas)²:

The *do ut des* business concept which occurs at 76, 9 *omnia quae ingratae perierunt credita menti* is wittily amplified at 77, 1-2, and the ambiguity of *frustra* is relied upon to point up Catullus' acrobatics. In the second verse he picks up *frustra* from the first thus: *frustra? immo magno cum pretio atque malo*. The first instance of *frustra* means simply 'in vain', whereas in the second the notion 'for nothing' is expanded into a quasi-commercial 'on the contrary, I paid dearly for it and lost by the deal'.

En la misma dirección ahonda el comentario al pasaje de M. Ruiz Sánchez, quien ha contribuido recientemente a los estudios de literatura latina, en nuestro país y nuestra lengua, con una magnífica *summa Catulliana*:

En el poema LXXVII existe una segunda isotopía importante para su comprensión: la económica. *Frustra* es aquí una palabra de dos caras; el autor juega con el doble significado del término, que por un lado significa "sin fundamento" y por otro "sin beneficio". Mientras en el primer verso aparece como sinónimo de *nequiquam*, en la repetición se actualiza el segundo significado, lo que sirve para producir un efecto de amarga ironía. Este plano se confirma finalmente en *pretio* (v. 2), que indica en sentido estricto una pérdida económica. [...] en el verso 4 se retoma esta perspectiva, pero sublimándola, haciéndola coincidir con el auténtico lamento por la amistad traicionada con que se iniciaba el poema. *Eripere bona* es una expresión técnica del lenguaje jurídico³.

Tales observaciones no pueden ser más atinadas, y fácilmente nos cabe corroborarlas si acudimos a las fuentes lexicográficas. Sobre *frustra* = '*sine effectu, id. q. sine emolumento, sine utilitate*' en contextos pecuniarios, cf. Cic. *Verr.* 2.2.56; *Q.fr.* 1.3.7 *ego acceptam ex aerario pecuniam tuo nomine frustra dissiparim*; *ThLL* VI.1, 1431.1ss.; (cf. *Vocabularium Iurisprudentiae Romanae* II, 945.21ss.; v. infra). Que *pretium* es semánticamente convergente resulta ocioso decirlo (cf. *ThLL* X.2, fasc. VIII, 1205-1210), pero conviene recordar que la idea de 'pérdida económica' no está sólo en *magno cum pretio* (comparable al calimaqueo $\mu\epsilon\gamma\acute{\alpha}\lambda\omega$ $\mu\iota\sigma\theta\acute{\omega}$ de *Hymn.* 5.102 o *non sine magna mercede* de Cic. *Tusc.* 3.2.11⁴); también

² H. Akhbar Khan, "Catullus 76: The Summing Up", *Athenaeum* 46 (1968) 54-71, v. pp. 65-66.

³ M. Ruiz Sánchez, *Confectum carmine II: En torno a la poesía de Catulo* (Murcia 1996) 223. C. Nappa, "The Goat, the Gout and the Girl", *Mnemosyne* 52.3 (1999) 266-276, p. 273 y n. 17 habla de juegos de palabras y de alusión a actividades financieras en los primeros vv. del poema, pero no especifica en qué consisten.

⁴ Según observaron grandes comentaristas del XVI como A. Staço (comp. con Calímaco) o Muret (Calímaco y Cicerón), cf. C. Valerii Catulli, Albii Tibulli, Sex. Propertii, *Opera omnia quae extant. Cum variorum doctorum virorum commentariis, notis, observationibus, emendationibus et paraphrasibus, unum in corpus magno studio congestis ... Cum indice rerum et verborum copiosissimis* (Lutetiae MDCVIII) 342-343.

malum puede significar ‘quebranto financiero’ (aunque más abajo veremos una posible ambigüedad del vocablo)⁵. Asimismo parece innecesario insistir en la coloratura forense del v. 4 (sobre *eripere bona*, *ThLL* V,2, 790.13ss.⁶; para *bona* = *res, possessiones*, cf. *ThLL* II, 2102.50ss.; sobre *eripere* como término del lenguaje jurídico, cf. *Vocabularium Iurisprudentiae Romanae* II 523). Pero en el ‘business concept’ de los vv. 1-2, 4, la palabra clave es el participio *credite*, que, por la complejidad de su análisis así como por la importancia de su interpretación para el recto entendimiento del poema, requiere punto y aparte.

Las sintaxis y el sentido del v. 1 son problemáticos (ya veremos que el texto también), y la crítica se divide. Éste es, muy resumido, el dilema. En una primera alternativa, defendida en su día por un Ellis⁷, el participio *credite* representaría un uso personal de la pasiva de *credo* semejante al de Verg *Aen.* 2.246-247 *tunc etiam fatis aperit Cassandra futuris/ ora dei iussu non umquam credita Teucris; mihi* funcionaría como agente del participio, y *amice*, como aposición de *Rufe*, de manera que el sentido sería: ‘Rufo, amigo en el que yo he creído’⁸. Por el contrario, un autor como Kroll observó que tal empleo pasivo-personal de *credor* como equivalente del impersonal *mihi creditur* –la fórmula normal en latín– constituye un calco del griego πιστεύομαι, y al considerar que el primer ejemplo aceptado de ese grecismo es posterior a Catulo– el citado pasaje de la *Eneida*⁹– propuso una construcción diferente: *amice* ejercería como predicativo de *credite*, en vocativo y no en nominativo por atracción de éste; de acuerdo con tal interpretación, que parece ser aceptada por la inmensa mayoría de las traducciones, el sentido vendría a ser: ‘Rufo, a quien yo creí mi amigo’¹⁰. Prescindiendo de los escrúpulos morfosintácticos de Kroll, Quinn contempló como posibles las dos opciones –de acuerdo con esta segunda, *mihi* no sería agente sino más bien acompañaría a *amice*– pero resolvió que en el caso presente el análisis es artificial, ya que ambas ideas estarían implícitas en el texto¹¹.

⁵ Kroll, *ad loc.*, anotó acertadamente los precedentes de Plaut. *Trin.* 219 *famigeratori res cum sit damno et malo*; Men. 356 *amanti amoenitas malos, nobis lucrest* (a los que debe añadirse v. g. *Mer.* 22-23 *nec pol profecto quisquam sine grandi malo/ praequam res patitur studuit elegantiae*); pero ya Staço había traído a colación Tib. 1.6-51-43 *Parcite, quam custodit Amor, violare puellam/ Ne pigeat magno post didicisse malo./ Adtigerit, labentur opes*.

⁶ P. Fedeli, “Il carne 30 di Catullo”, *Studia Florentina Alexandro Ronconi Sexagenario oblata* (Roma 1970) 97-113, p. 112.

⁷ R. Ellis, *A Commentary on Catullus* (Oxford 1889), *ad loc.*

⁸ Así, la versión de A. Ramírez de Verger: “Rufo, amigo en quien yo confíé ingenuamente y para nada” (Catulo, *Poesías*. Introducción traducción y comentario de Antonio Ramírez de Verger [Madrid 2000³] 129).

⁹ Como, por cierto, el *ThLL* IV, 1143.11; cf. F. Bömer *ad Ov. met.* 7.98.

¹⁰ El inglés admite una traducción más literal del participio pasivo *creditus*: ‘Believed my friend’, ‘*qui creditus es amicus*’, explica Fordyce (*Catullus. A Commentary* by C. J. Fordyce [1990 (=1961)] 369; véase el resto de su nota al pasaje). El traductor de la colección *Les Belles Lettres* vierte de manera semejante: “Rufus, toi que j’avais pour rien et à tort cru mon ami” (Catulle, *Poésies*. Texte établi et traduit par Georges Lafaye [Paris 1949]).

¹¹ Cf. la traducción de Della Corte: “O Rufo, io sono fidato di te, como di un amico, ma senza frutto e inutilmente”, en Catullo, *Le Poesie*, a cura di Francesco Della Corte (Milano 1977)193; tal

Pues seamos artificiales y sigamos analizando, ya que el problema me parece aún lejos de estar resuelto. La construcción de *credo* (en activa o en pasiva) con predicativo es sintácticamente impecable y cuenta con no pocos paralelos (cf. *ThLL* IV, 1139.51ss.; pero el doble vocativo es cuestionable, vid. infra). Sin embargo, así analizada la frase, la idea expresada es trivial e impermeable a las connotaciones que subyacen al concepto de amistad sostenido por Catulo. Al igual que en el amor, estamos ante un *foedus*, un pacto o contrato en el que ambas partes están obligadas a una mutua *fides*, en cuya violación o negligencia (*perfidia*) radica la traición¹². La *fides* lleva estrechamente aparejada la acción de *credere*; es bien conocida la íntima conexión de ambas palabras, a la vista de su afinidad semántica y su frecuente aparición conjunta en los textos literarios¹³. Ahora bien, en este contexto de amistades y amores contractuales el verbo *credere* —y su implícita *fides*— no significa propiamente ‘creer amigo a alguien’, sino ‘creer en, fiarse de alguien’ (construido con dativo; cf. Plaut. *Bac.* 491 *satin ut quem tu habeas fidelem tibi aut cui credas nescias?*; Hor. *serm.* 2.7.65 *cum te formidet mulier neque credat amanti*)¹⁴, a pesar de la relación lógica existente entre ambas acciones. El precepto que al género femenino dirige Ariadna, convertida en involuntaria maestra de amor por el pérfido Teseo, es un ejemplo hermoso y paradigmático: *nunc iam nulla viro iuranti femina credat, nulla viri speret sermones esse fideles* (*carm.* 64.143-145; cf. 30.6 *eheu quid faciant, dic, homines, cuive habeant fidem?*); otra advertencia contra la *perfidia* de un ser amado es la que, igualmente erotodidáctico, imparte Propercio en l.15.41-42 usando la misma sintaxis: *similis moniturus amantis: ‘O nullis tutum credere blanditiis’*. Pero *fides* expresa, en el lenguaje comercial, la confianza o la fiabilidad entre las partes que conciertan un negocio, y en conexión con ello, está su conocida acepción pregnante de ‘crédito financiero’¹⁵; paralelamente, una acepción fundamental de *credere* pertenece a la esfera semántica de las relaciones jurídico-financieras: la de ‘prestar’, ‘fiar’, ‘dejar en depósito’; es de observar que éste es su significado primario,

vez le sigue J. M. Rodríguez Tobal: “Rufo, en quien yo confíé como amigo” (Catulo, *Poesía completa* [C. Valerii Catulli Carmina]. Versión castellana y notas de Juan Manuel Rodríguez Tobal, ed. bilingüe [Madrid 1991] 229).

¹² Sobre el *foedus amoris/amicitiae*, las páginas clásicas son las de R. Reizenstein, “Das foedus in der römischen Erotik”, en R. Heine (ed.), *Catull* (Darmstadt 1975) 153-180 [=“Zur Sprache der lateinischen Erotik”, *SHAW* (1912) 1-36, pp. 9-33]; D. O. Ross Jr., *Style and Tradition in Catullus* (Cambridge, Mass. 1969) 80-95 [publ. en versión alemana como “Lesbia und der Wortschatz politischer Bündnisse”, en Heine (ed.), *Catull*, 181-200. Cf. P. Oksala, “Fides und pietas bei Catullus”, *Arctos* II (1958) 88-103; P. Mc Gushin, “‘Catullus’ sanctae foedus amicitiae”, *CP* 62.2 (1967) 85-93. Sobre los diversos sentidos de *fides*, el estudio más completo que conozco es el de G. Freyburger, *Fides. Étude sémantique et religieuse depuis les origines jusqu’ à l’époque augustéenne* (Paris 1986); valioso es también J. Hellegouarc’h, *Le vocabulaire latin des relations et des partis politiques sous la République* (Paris 1972) 25-38.

¹³ Freyburger, 39-40; Hellegouarc’h, 25; numerosas citas de pasajes con los dos términos en *ibid.* n. 6; 26-27; 30-38; sobre la relación, conceptual y etimológica, entre *fides* y *foedus*, Freyburger, 32; 81-82, citando a Catulo, 87.3-4; Hellegouarc’h, 38-40.

¹⁴ Y como tal, *alicui credere* es sinónimo de *alicui fidem habere*, cf. Freyburger, 39-40.

¹⁵ Freyburger, 41-45; 300-301; Hellegouarc’h, 31.

mientras que el anteriormente dicho es derivado metafóricamente (según el *ThLL*). Con este sentido, la construcción normal incluye el acusativo de la cosa prestada o confiada (*aes, pecuniam, sim.*) junto al dativo del destinatario del préstamo, pero también se registra con frecuencia la construcción absoluta del mismo verbo acompañado simplemente del dativo de persona interesada, o incluso sin él (cf. Plaut. *Pseud.* 297-298 *qui suom repetunt, alienum reddunt nato nemini, / postilla omnes cautiore sunt, ne credant alteri*¹⁶). Así pues, *credere* o *alicui credere* resulta ambiguo, como quizá el español ‘dar crédito’, y es el contexto verbal y conceptual el que define la acepción; basta con la aparición significativa de referencias pecuniarias en la proximidad del verbo, para que éste se impregne del sentido financiero. Un bonito ejemplo es Cic. *Att.* 1.16.10 “*iudices emisti.*” “*iuranti*” *inquit* “*tibi non crediderunt.*” “*mihi vero*” *inquam* “*xxv iudices crediderunt, xxxi, quoniam nummos ante acceperunt, tibi nihil crediderunt*”, pero semejantes juegos de palabras con los distintos matices del verbo se repiten¹⁷. La ambigüedad es importante, porque favorecería un tipo de representación metafórica del pacto amoroso y amistoso que es necesario considerar: la de un intercambio ‘comercial’ que, de acuerdo con el principio de *do ut des*, se basa en una *fides* y un *credere* recíprocos que deben rendir mutuos réditos. Esta vertiente merecería atención monográfica; lamentablemente, aquí sólo puedo recordar la idea y diseminar algunos ejemplos ilustrativos¹⁸. Marcial jugará a su manera con la confusión entre el crédito fi-

¹⁶ *Ibid.* 316, 304, 317; Cat. Agr. 5.3 *iniussu domini credat nemini*; Cic. *Rab. Post.* 4 *credidit populis*.

¹⁷ Plaut. *Truc.* 900-901 *ad te hanc minam fero auri. si minus credis, respice! :: Manus vetat prius quam penes sese habeat quicquam credere*; Curc. 541 *Per.* 528-529; Cic. *Att.* 6.2.3; *Fam.* 7.27.1; Sen. *suas.* 7.5 *credamus Antonio, Cicero, si bene illi pecunias crediderunt*.

¹⁸ Al menos para el lenguaje erótico, la metáfora comercial sería específicamente romana según N. Zagagi, *Tradition and Originality in Plautus. Studies of the Amatory Motifs in Plautine Comedy* (Göttingen 1980) 106-131, esp. 124-130, quien rastreó los ejemplos plautinos (uno muy elocuente, en *Mos.* 303 ss) y apuntó algunos de época clásica, entre ellos Catulo 5.11, 8.1-2 [coll. Plaut. *Trin.* 1024-6] y 76.9. En el caso del amor, la idea puede tener raíces en el contrato matrimonial, que implica un toma y daca real de bienes, o en el contrato con una hetera, que implica igualmente el pago de un importe real a cambio de los beneficios eróticos (cf. Plaut. *As.* 746-801; Leo, *Plautinische Forschungen* [Berlin 1912] 154, n. 4 conectó las *leges amatoriae* de semejantes *syngraphia* con el *foedus amoris* en la elegía; crítica en Reizenstein, *art. cit.*; denuncia de un pacto no cumplido por una *meretrix*, que recibe dinero sin dar nada a cambio, en Catull. 110). Desde la perspectiva metafórica, en el amor y en la amistad correspondidos el crédito o la entrega mutua que se conceden las partes contratantes consistirían no en bienes materiales sino en *officia*, en *beneficia*, en buena voluntad o en el alma y la vida misma de los socios (cf. expresiones como *beneficium commodare* o *animum credere*; Catull. 68.149-150 *Hoc tibi, quod potui, confectum carmine munus pro multis, Alli, reddiur officiis*); un beneficio obtenido es, así, como una deuda crematística (Sen. *Epist.* 81.17 *maximo aere alieno accepti beneficii*; cf. 23.9, 29.10, 119.1). La imagen comercial del intercambio puede haber contribuido a que la reciprocidad o la satisfacción en el amor se compare en más de una ocasión con riquezas reales (cf. Catull. 107.3-4 *hoc est gratum nobisque hoc carius auro quod te restituis*; cf. Tibull. 1.8.31); también el amante pobre de la elegía, cuando es correspondido, se considera más ‘rico’ que el *dives amator* rival (cf. v. g. Prop. 1.14.5.14; 2.26.21-26). Al contrario que el desengañado Catulo, Propertio sostendrá que la *fides* efectivamente, es rentable en el amor (2.26.27 *multum in amore fides, multum et constantia prodest qui dare multa potest, multa et amare potest*). Semejante idea mercantil parece implícita en el adjetivo *mutuus* que, referido fundamentalmente a la acción del préstamo en lenguaje crematístico (cf. la expresión *mutuam pecuniam dare, sumere*, etc.), parece conservar en

nanciero y el crédito amoroso (3.15.1 *plus credit nemo tota quam Cordus in urbel 'cum sit tam pauper, quomodo?' caecus amat*), pero interesa asomarse al uso que hace Catulo de la imagen. Después de enumerar los beneficios ofrecidos por ella al creer al perjurio Teseo (*iuranti viro credidit*), Ariadna hace amargo balance de los obtenidos: *pro quo dilaceranda feris dabor alitibusque praeda, neque iniacta tumulabor mortua terra* (64.152-153); la metáfora está aún más clara en el reproche contra la dureza del ingrato: *quaenam te genuit sola sub rupe leaena [...] talia qui reddis pro dulci praemia vita* (154-157). La *perfidia*, ya se ve, constituye un pago injusto, o una suerte de estafa sufrida por el amigo o amante traicionado. Y los *bene dicta* o *bene facta* ofrecidos por él son, de ese modo, una especie de préstamo a fondo perdido o de inversión ruinosa. Desde esta precisa perspectiva concuerdan los especialistas en analizar el v. 9 del poema 76 de Catulo, tan afín al 77: *omnia quae ingratae perierunt credita menti*¹⁹ (para el sentido financiero de *credo* y *pereo* en combinación, cf. Plaut. *As.* 681 *non male creditur qui numquam reddunt, sed prosum perit*). Lesbia ha sido, en efecto, mal negocio. Pero –no sin las debidas reservas– me pregunto si también Alfeno, otro de los ilustres pérfidos de este poemario. Los vv. 7-10 del *carmen* 30 lanzan estas recriminaciones:

certe tute iubebas animam tradere, inique, <me>
inducens in amorem, quasi tuta omnia mi forent.
idem nunc retrahis te ac tua dicta omnia factaque
ventos irrita ferre ac nebulas aerias sinis.

En la jerga legal²⁰, *tradere* presenta con llamativa frecuencia, entre otras acepciones, las de ‘confiar, encomendar’ como también ‘dejar en depósito’ o incluso ‘vender’ (con gen. o abl. de precio, v. g., Cic. *Verr.* 3.148; Suet. *Cal.* 39.2); el lector ávido de más ejemplos en contextos pecuniarios puede saciarse consultando

cierta medida su fuerza original al aplicarse metafóricamente a la moneda de cambio usada en las relaciones afectivas: así, v. g., en expresiones como *mutua beneficia* o *mutua officia* (cf. *ThlL* VIII. 1731.45; 1737.67-1738) o *mutuo animo*, fórmula usada por Catulo (45.20 *mutuis animis amant amantur*; cf. Cic. *Fam.* 5.2.3. *Quod autem ita scribis, 'pro mutuo inter nos animo', quid tu existimes esse in amicitia mutuum, nescio; equidem hoc arbitror, cum par voluntas accipitur et redditur*; cf. Oksala, *art. cit.* 93-94). La ambigüedad del término permite juegos de palabras significativos en contextos amorosos (Plaut. *Cur.* 46-48 *ea me deperit, ego autem cum illa facere nolo mutuom.!: Quid ita?: Quia proprium facio: amo pariter simul*). Y si el amor puede comprarse con dinero real, análogamente los amigos se compran mediante el pago de beneficios (cf. Plaut. *Pers.* 41-43; *Trin.* 1051-1056; casualmente el beneficio aquí consiste en un préstamo de dinero real). Cicerón no parece ajeno al concepto (*SRosc.* 111-112 *Idcirco amicitiae comparantur ut commune commodum mutuis officiis gubernetur*), pero combate en estos términos la amistad que busca sólo la utilidad propia, y no el bien de la persona amada: *non erit ista amicitia sed mercatura quaedam utilitatum suarum* (*N. D.* 1.122; cf. *Fin.* 2.117 *nec enim cum tua causa cui commodos beneficium illud habendum est, sed feneratio*; véase la nota de Pease al primer pasaje en M. Tullii Ciceronis, *De natura deorum libri III*, edited by A. S. Pease, I [Darmstadt 1968] 532-533; y cf. Cic. *Am.* 31, con la n. de Seyffert, en M. Tullii Ciceronis, *Laelius. De amicitia dialogus*. Mit einem Kommentar herausgegeben von M. Seyffert. Zweite Auflage besorgt von C. F. W. Müller [Hildesheim 1965] 222-223).

¹⁹ Véanse, v. g., las elocuentes nn. de Kroll, 249 y Quinn, 411 *ad loc.*

²⁰ Cuyo uso sin duda debe contribuir al tono de solemnidad que, desde otra perspectiva, observó Fedeli en este poema (“Il carne 30 di Catullo”, 97-113).

el *Vocabularium Iurisprudentiae Romanae* V, 1082-1087.47²¹. Desde esta perspectiva, se trata de un vocablo afín a *credere* (aunque guarda las evidentes diferencias de matiz semántico, cf. Sen. *Epist.* 62.1 *rebus me non trado, sed commodo*), y de hecho aparece alineado con él en otra denuncia de perfidia como la de Cic. *Verr.* 2.3.6 *Fidem sanctissimam in vita qui putat, potest ei non inimicus esse qui quaestor consullem suum consiliis commissis, pecunia tradita, rebus omnibus creditis spoliare, relinquere, prodere, oppugnare ausus sit?* Los comentaristas del v. 7 de Catulo suelen invocar con absoluta pertinencia el paralelo de Cic. *Rosc. A.* 146 *si tibi omnia praeter animam tradidit*; también parece conveniente recordar Ter. *An.* 271-280:

egon propter me illam decipi miseram sinam,
 quae mihi suum animum atque omnem vitam **credidit**,
 quam ego animo egregie caram pro uxore habuerim?

[...] adeon me ignavom putas,

adeon porro ingratum aut inhumanum aut ferum,
 ut neque me consuetudo neque amor neque pudor
 commoveat neque commoneat **ut servem fidem**?²²

Alfeno habría embarcado a Catulo en una empresa de amistad (*inducens in amorem*), empujándolo a darle en depósito su propia alma, como si los beneficios estuvieran todos asegurados (*quasi omnia tuta forent*)²³ para luego echarse atrás (*idem nunc retrahis te*) y dejarlo emocionalmente vendido. *Irrita* (v. 10) es moneda corriente en el lenguaje legal y en el de los negocios (cf. *Vocab. Iurispr. Roman.* III, 1. 759-761). En el v. 7, *inique* puede entenderse a la luz de la conexión existente entre la *fides* que preside las transacciones y la *aequitas* (cf. Plaut. *Cist.* 760 *Aequom est <reponi> per fidem quod creditum est*; Cic. *Rep.* 1.55 *Fides et aequitas*²⁴).

²¹ Cf. Ter. *Phorm.* 267 *tradunt operas mutuas*; *Paneg.* 7.12.6 *non mutuuum istud tibi tradidi, sed aeternum*; recuérdese, por lo demás, el sentido comercial del inglés *trade*.

²² También se impone la colación de *ibid.* 834 *per ego te deos oro, ut ne illis animum inducas credere*. Establecido el vínculo, es difícil no conectar estos pasajes y el de Catulo con Plaut. *As.* 493-495 *sed tamen mel numquam hodie induces, ut tibi credam hoc argentum ignoto! lupus est homo homini*, etc. (cf. *inducens in amorem*) o con *id.* 660-662 *Quin tradis huc cruminam pressatum umerum?:: Hanc, cui daturu's! hanc, iube petere atque orare mecum! nam istuc proclive est, quo iubes me plane collocare (collocare debe jugar con un doble sentido ['colocar'/'invertir' o 'depositar']; sobre la bien conocida acepción financiera, cf. *ThL* III 1645.25-56); repárese en la correlación *quin tradis*—*iubes collocare*, y compárese quizás todo ello con *iubebas animam tradere*).*

²³ El adjetivo *tutus* (v. 8) es semánticamente indeterminado, pero me parece encontrarlo refiriéndose a la seguridad de un depósito o un rédito, ya sea en sentido real (*Dig.* 11.48.20 *reliqua quantitate pecuniae in tuto collocanda; in tuto collocare* parece justo lo contrario de Plaut. *As.* 662 *proclive est, quo iubes me plane collocare*) o figurado (*Hor. carm.* 1.27.17-18 *quidquid habes, age, l depone tutis auribus*; 3.2.25-26 *est et fideli tuta silentio merces*; lamento no haber convencido al Prof. Gil del juego verbal que creo ver en *Ov. am.* 2.9.22 *tuta deposito poscitur ense rudis*, [cf. *Suet. Otho.* 3.2.4 *depositum reposcentem*; *Dig.* 16.3.1.22; metafóricamente, en *Quint. Inst.* 9.2.63 *deponere apud memoriam iudicis et reposcere quae deposueris*]).

²⁴ Sobre la vinculación de estos dos conceptos y la importancia de la *aequitas* en la amistad, v. Hellegouarc'h, 31; 150-151.

Sobre la ambigüedad de *Fides* (v. 11) no hace falta insistir. Es curioso que, en su entrada al término en la *RE* (VI.2, 2285) Otto mencionara este poema 30 de Catulo como ejemplo de culto privado a la divinidad, e inmediatamente citase el epitafio de un comerciante que se vio salvado de la ruina gracias a la *Fides*, esto es, al crédito financiero (*CLE* 1533.8ss)²⁵.

Pero, ¿qué es lo que ocurre en el v. 1 del poema 77, que aquí nos ocupa? Como ya se ha señalado, Rufo ha sido *creditus*, ‘sin beneficio’ para Catulo (*frustra*), o por el contrario (*immo*), ‘*magno cum pretio atque malo*’, ya que aquél le ha robado ‘todos sus bienes’ (compárese con esta queja contra el pérfido anónimo de 73.3-4 *omnia sunt ingrata, nihil fecisse benignel <prodest>, immo etiam taedet obestque magis*²⁶). Aquellos paralelos catulianos sobre el *foedus amicitiae* y la *perfidia* me impelen a preferir, decididamente, para el verbo *credere* la acepción de ‘crear en’, pero me parece que, al mismo tiempo, la vecindad de esta serie de imágenes financieras impregnan el verbo del metafórico sentido, ya analizado, de ‘dar crédito, prestar, fiar’ –precisando así el *do ut des business concept* sugerido por Khan²⁷. Catulo le ha prestado crédito a Rufo (tal vez el crédito de su alma, como a Alfeno); la falta de una contrapartida semejante de *fides* ha acarreado no

²⁵ Entre otros autores, C. Witke anotó los llamativos ecos verbales que se producen entre este poema de Catulo, y las otras quejas recordadas contra pérfidos, el *carmen* 76 y el lamento de Ariadna. Por citar los más representativos: 30.3 *me prodere... non dubites fallere*, cf. 76.3-4 *foedere nullo divum ad fallendos numine abusum/homines*; 30.9 *dicta omniaque facta*, cf. 76.7-8 *quaecumque homines bene cuiquam aut dicere possunt/ aut facere*; 30.3 *perfide*, cf. 64.132,133; 30.5 *deseris*, cf. 64.133 *deserto*; 30.5 *neglegis* cf. 64.134 *neglecto numine divum*; 30.7 *iubebas*, cf. 64.140; 30.9-10 *omnia ventos irrita*, cf. 64.142 *cuncta irrita venti* (Enarratio Catulliana. Carmina L, XXX, LXV, LXVIII [Leiden 1968] 9-10). Esta retórica del desengaño, también presente en el poema 77 (y colacionese asimismo el 73), cuenta una vez más con curiosos paralelos plautinos: cf. *As*. 127-[...] 138 *Sicine hoc fit [cf. 77.3 Sicine subrepsti] foras aedibus me eici?! promerenti optume hoccin preti redditur?! bene merenti mala es, mala merenti bona es [...] ingrata atque inrita esse omnia intellegol quae dedi et quod bene feci, at posthac tibil male quod potero facere faciam, meritoque id faciam tuo*. Catulo recurre otras veces al tópico del viento como depositario de una confianza defraudada, y con un fraseo parecido al de 77.1, en 65.17 *ne tua dicta vagis nequiquam credita ventis/ effluxisse meo forte putes animo* (cf. 70.3-4).

²⁶ El suplemento *prodest*, obra de Avantius, aparecido en la ed. véneta de Victorio Trincaveilli (c. 1535) me parece preferible a *iam iuvat* de Munro o *iuvertit* de Baehrens.

²⁷ Ese principio contractual preside también la relación con los dioses, no sólo la amistad entre los hombres; la *pietas* es en el plano religioso lo que es la *fides* en el plano jurídico (cf. Hellegouarc’h, 276, citando a Rech). El concepto es característicamente romano, aunque ya Sócrates había dicho que la piedad es una especie de arte comercial entre los hombres y los dioses, cf. Plat. *Euthyphr.* 14e. Catulo ha sido *pious* y reclama a los dioses el rédito de su inversión: que le libren del *morbus* amoroso que le tiene postrado (*carm.* 76.26 *o di reddite mi hoc pro pietate mea!*, cf. Oksala, *art. cit.* 100-101; sin duda, después de leer *reddite*, el copista del manuscrito veronés perdido [V] debió entender el verso en pura clave financiera al incurrir en la errónea lectura *proprietate*). También Virgilio, como su héroe Eneas, ha sido *pious* al encomendar a los dioses a su amigo Quintilio; la acción es presentada por Horacio (*carm.* 1.24.11-12) como una especie de depósito perdido o crédito sin rédito, ya que Quintilio ha muerto: *tu frustra pius, heu, non ita creditum/ poscis Quintilium deos*; Nisbet-Hubbard vieron la metáfora financiera sugerida por *creditum-poscis*, cf. R. G. M. Nisbet-M.Hubbard, *A Commentary on Horace Odes, Book I* (Oxford 1970) 286. Me interesa señalar que *frustra*, nuevamente inserto en un contexto figurativo de créditos defraudados, debe tener el mismo sentido comercial –‘sin beneficio’– que en el v. 1 de Catulo.

sólo la ausencia de réditos (*frustra*), sino la ruina misma (*omnia bona*). En la tradición anterior de la lengua latina, la pasiva de la construcción intransitiva *alicui credere* es regularmente impersonal (*alicui credi*), y ello vale tanto para la acepción de ‘creer en’ como para la de ‘fiar, prestar’, que tan estrechamente van de la mano²⁸. Si, como espero haber mostrado, en el verbo *credo* del v. 1 están presentes los dos significados (o el único pero ambiguo de ‘prestar crédito’); y si esos sentidos, en voz pasiva, se expresan tradicionalmente mediante la construcción impersonal del tipo *alicui creditur* convendrá admitir que el participio *credite* representa una construcción pasiva *personal* calcada del griego πιστεύομαι (i. e., πιστευθείς), y que este ejemplo de *credor* (= *mihi creditur*) es el primer caso conocido del grecismo en la lengua latina, con todos los respetos hacia Kroll y Verg. *Aen.* 2.246-247. Precisamente, la misma semántica ambigua se da en el verbo griego, circunstancia que, en el presente caso, debe haber propiciado el calco morfosintáctico y que, en cierto modo, confirma la presencia del grecismo en Catulo. Ya el sustantivo πίστις admite también el sentido bancario de ‘crédito’, al igual que *fides*²⁹; análogamente πιστεύω, que en activa significa ‘creer, confiar en’, pero también ‘confiar a, encomendar, prestar, depositar’, en pasiva *personal* puede equivaler a ‘ser creído, recibir confianza’ pero también a ‘recibir un depósito, una encomienda o un préstamo’.³⁰ Es hermoso poder apoyar la plausibilidad de esa construcción a la griega del participio *creditus*, usado no ya con el sentido de ‘el que ha sido creído’, sino de ‘el que ha recibido algo en confianza o crédito’, mediante el parangón de Sil. 13.508 *creditus ante annos Martem*.

Visto lo visto, el v. 1 no debería interpretarse como ‘Rufo, a quien yo creí un amigo’ sino como ‘Rufo, amigo al que di crédito sin obtener beneficio’. Pero si tal debe ser la construcción de *credo*, un obstáculo aparece a la hora de aceptar esta versión. Catulo difícilmente puede estar llamando ‘amigo’ a Rufo en este poema sin incurrir en chocante contradicción: parece inconcebible que presente como ‘amigo’ al que, según se dice al mismo tiempo, se ha comportado como todo lo contrario, salvo en un ejercicio de ironía que resultaría igualmente incoherente. En efecto, el tono en el resto del poema es el del insulto directo: *cru-*

²⁸ Como ejemplos del segundo uso, cf. Plaut. *As.* 492-493 *neque me alter est Athenis hodie quisquam, / cui credi recte aeque putent*; *Cur.* 679-680 *Argentariis male credi qui aiunt, nugae praedicant: / nam et bene et male credi dico*; *Per.* 320-321 *Credetur, commodabo; / sequere hac sis. argentum hic inest, quod mecum dudum orasti* [en este caso, el verbo es ambiguo]; *Cic. Agr.* 2.100 *Nulli populo Romano pro me maiores mei sponponderunt; mihi creditum est; a me petere quod debeo, me ipsum appellare debetis* (en sentido figurado; el crédito que ha recibido Cicerón consiste en la República misma).

²⁹ *Dem.* 32.16 *καίτοι εἰ μὲν εἰς πίστιν ἔδωκας, 36.57; cf. Theog.* 831 *Πίστει χρήματ' ὄλεσσα, ἀπιστίη δ' ἔσαυσα.*

³⁰ Con este segundo valor, cf. *Dem.* 20.25 *δυσὸν ἀγαθοῖν ὄντων, πλοῦτου καὶ τοῦ πρὸς ἅπαντας πιστεύεσθαι, ἐστὶ τὸ τῆς πίστεως ὑπάρχον, 36.43-44 παρὰ τοῖς αὐτοῦ κυρίοις Ἄντισθένης καὶ Ἀρχεστράτῳ τραπεζίτεουσιν πείραν δούς ὅτι χρηστός ἐστι καὶ δίκαιος, ἐπιστεύθη. Polyb.* 6.56.13-14 *τοιγαροῦν χωρὶς τῶν ἄλλων οἱ τὰ κοινὰ χειρίζοντες παρὰ μὲν τοῖς Ἕλλησιν, ἐὰν ταλάντου μόνον πιστευθῶσιν, ἀντιγραφεῖς ἔχοντες δέκα καὶ σφραγίδας τοσαύτας καὶ μάρτυρας διπλοσίουσ οὐ δύναται τηρεῖν τὴν πίστιν* (véase *Thesaurus Linguae Graecae* VII, 1116-1118, con indicación de las distintas construcciones).

dele venenum, pestis. Y cuando en otras composiciones arremete contra pérfidos, el poeta recurre al reproche igualmente franco. Fe de ello puede dar Alfenio (*carm.* 30), que recibe los siguientes apóstrofes: *immemor atque false* (1); *dure* (2); *per-fide* (3); *fallax homo* (implícito en 4); *inique* (7)³¹. Con la misma munición dispara Ariadna/Catulo contra Teseo/Lesbia (*carm.* 64): *perfide* (132-133); *immemor* (135); *crudelis mentis* (136, cf. 77.5 *crudele venenum*); *nulla clementia* (138) *immite pectus* (138) *tibi fallaci* (151); la dureza de entrañas, implícita en 154-15; cf. 73.3; 76.6, 9)³². El problema recomienda sustituir la lectura *amice*, acreditada por el venerable, aunque único, testimonio del manuscrito oxoniense (*O*; s. XIV), por *amico*, que cuenta con el apoyo, más numeroso, de los códices similarmente antiguos *G*, *R* (ambos del último cuarto del s. XIV) y *m* (ca. 1398-1400)³³. Se trata de una lectura prácticamente descartada en las ediciones modernas, pero no sólo recomendable por el sentido, sino también plausible desde un punto de vista lingüístico de hecho la aceptó sin rechistar Lachmann, uno de los mayores latinistas de la historia filológica, y editor poco remiso a la hora de proponer enmiendas³⁴: el sentido del pasaje, así, debe ser: ‘Rufo, a quien yo, como amigo, he prestado crédito sin beneficio y en vano’. Que *amico* acompañe al dativo *mihī* es aceptable. Ejemplos del pronombre personal provisto de idéntica o similar aposición no faltan (en dativo, cf. Plaut. *Bac.* 1156 *Sed amico homini tibi quod volo credere certumst*)³⁵; y si imaginamos el verso en activa (*Rufe, cui ego amicus credidi*), aparece algún precedente absolutamente afín de construcción y contenido (Plaut. *Asin.* 141 *amans ego animum meum isti dedi*). Kroll (*ad loc.* 251) rehusó aceptar *amico* por dos razones. La primera es que la lectura implica aceptar una construcción a la griega que, en su opinión, sólo aparece a partir de Virgilio; si, convencidos por las consideraciones anteriores, aceptamos que el primer ejemplo reconocido es el del propio Catulo, desaparece el problema. Pero hay más: la

³¹ Fedeli, *art. cit.* 97, presenta al destinatario de este poema como ‘un certo Alfenio, che il poeta definisce suo sodalis’. No me parece del todo exacto: Catulo lo llama ‘falso para los que sí son amigos del alma’.

³² No debe verse ironía en el poema 100 (cf. vv. 5-6 *nam tua nobis/ perspecta ex igni est unica amicitia*); el Celio veronés destinatario del poema parece ser un personaje distinto al interamniense M. Celio Rufo (v. B. Arkins, “Caelius and Rufus in Catullus”, *Philologus* 127 [1983] 306-311, p. 308).

³³ El *acumen* incomparable del Prof. Juan Gil me descubrió la importancia de esta *varia lectio* para la discusión aquí desarrollada. Sobre la transmisión manuscrita de Catulo, bastará citar la introducción de Thomson a sus dos ediciones (Chapell Hill 1978; Toronto 1997).

³⁴ *Q. Valerii Catulli Veronensis Liber, ex recensione Caroli Lachmanni* (Berolini 1829) 67 (también en su 3ª ed., de 1874). La encuentro, todavía, en la edición bilingüe de Loeb revisada por Goold (*Catullus. Tibullus. Pervigilium Veneris* Translated by F. W. Cornish, J. P. Postgate, J. W. Mackail. Second Edition Revised by G. P. Goold [Cambridge, Ma.-London 1988] 156-157), con la siguiente traducción de McCornish: ‘Rufus, whom I, your friend, trusted in vain, and to no purpose’; en su propia edición (London 1983), Goold sin embargo prefirió *amice*.

³⁵ *Cic Red. Pop.* 16.10 [*princeps*] *qui mihi unus uni privato amico eadem omnia dedit*; *Hor. Serm.* 2.3.296-297 *haec mihi Stertinius, sapientum octavos, amicol arma dedit* (ojo a la coincidencia de posición de las dos palabras con el verso de Catulo); *Liv.* 42.13 *ut vos et vestrae rei publicae et nobis sociis atque amicis [...] consulatis?*; *Plin. Ep.* 1.22.9 *dandum enim precibus uxoris, dandum filiae lacrimis, dandum etiam nobis amicis*

construcción de *credo* en pasiva con doble vocativo (*amice* en el predicativo por atracción de *credite*), constituye en sí misma un grecismo³⁶ que —al menos en el caso de este verbo— no tiene ni un solo parangón en la historia de la lengua latina (cf. *ThLL* IV, 1139.51); en cambio, la construcción de *credo* en pasiva personal a la griega sí tiene significativa continuidad en autores posteriores³⁷: motivo añadido para preferirla sobre aquella otra. La segunda razón que aducía Kroll para rechazar *amico* era que, después de *credite*, aquella forma sencillamente le estorbaba ('es ist unhaltbar, da es neben *credite* nur stört'³⁸); si el análisis desarrollado hasta ahora es válido, creo que la forma que realmente estorba es *amice*.

Un crédito a fondo perdido, más la pérdida de todos los bienes. Pero los efectos de la traición no quedan ahí. *Subrepsti mi atque intestina perurens* [...]; *eheu nostrae crudele venenum! vitae, eheu nostrae pestis amicitiae*. Suele aceptarse entre los estudiosos que *subrepsti* evoca el movimiento de una serpiente, con la que se compararía implícitamente al destinatario³⁹. Aunque habrá lugar de matizar esta opinión, de momento nada hay que objetar: al fin y al cabo Rufo recibe más abajo el distinguido (por inédito⁴⁰) tratamiento de *crudele venenum* (v. 5). Los problemas —de confusión en el análisis del poema y de desacuerdo en los críticos, a veces consigo mismos— comienzan al considerar el significado de *intestina perurens* y del *pestis* final (v. 6). Opinión muy asentada (veremos si igualmente acertada) es la de que estamos ante la metáfora de una enfermedad. Espiguemos algunos ejemplos de especialistas ilustres. 'With *pestis* we are clearly with disease or plague', aclara Ferguson, después de afirmar: '*Subrepsti* suggests the image of a snake, but *intestina perurens* transfers the image to one of disease'⁴¹. Es decir, tras insinuarse como una serpiente, Rufo aparece al mismo tiempo achicharrando los intestinos de Catulo como una suerte de colitis ulcerosa. Influido,

³⁶ Así, al menos, lo hizo ver Fedeli, "Il carne 30...", 111-112: "Il vocativo *amice*, al posto del nominativo a causa dell'attrazione di *credite*, costituisce un grecismo dotto (J. Wackernagel, *Vorlesungen über Syntax*, I.2 (Basel 1950) 308".

³⁷ Aparte del pasaje virgiliano, cf. *Ov. Met.* 7.98 con la n. de F. Bömer; con el sentido de 'recibir en depósito', recuérdese *Sil.* 13.508. Pero ojo: antes de Virgilio creo posible ver otro ejemplo en *Prop.* 1.15.33-34 *quam tibi ne viles isti videantur ocelli, / per quos saepe mihi credita perfidia est*. Si *perfidia* es, como parece obvio, el antónimo de *fides*, esperaríamos en activa la construcción *perfidiae credere*, del mismo modo que la fórmula tradicional es *fidei (fide) credere*, cf. *Plaut. Am.* 391 *Tuae fide credo?:: Meae; Cas.* 1007; *Poen.* 890; *Sal. Iug.* 74.1; *Curt. Alex.* 7.2.14; *Sen. Cl.* 13.3.5 *amicorum fidei credens*; el nominativo debe representar entonces el mismo uso personal de la pasiva de *credo* más dativo. Que ésa es la construcción implícita y no *credere perfidiam*, como quiere el *ThLL* IV, 1142.40.41 parece confirmarlo el paralelismo, dentro del mismo poema, con los versos finales (41-42), también referidos a los ojos de la amada como señuelo de la perfidia: *quis [luminibus] ego nunc pereo, similis moniturus amantis! "O nullis tutum credere blanditiis"*.

³⁸ Pareja observación en *Il Libro di Catullo*. Introduzione, testo e commento di M. Lenchantin de Gubernatis (Torino 1988 rist.) 237. Ni este autor ni Kroll daban una justificación de su veredicto.

³⁹ V. g. Ellis 451, *ad loc.*; Kroll, 251 *ad loc.*; Akhbar Khan, *art. cit.* 66; J. Ferguson, *Catullus* (Lawrence 1985) 259; H. P. Syndikus, *Catull. Eine Interpretation*, III (Darmstadt 1987) 31-32; Ruiz Sánchez, 221.

⁴⁰ V. Fordyce 370 *ad loc.*

⁴¹ *Op. cit.* 259. Semejante es la posición de M. Ruiz Sánchez, cuyo capítulo sobre el poema se titula, elocuentemente, '*Intestina perurens*: la traición y la enfermedad' (pp. 220-225).

como tantos estudiosos, por los paralelismos léxicos de este poema con el inmediatamente anterior, y en concreto, por los correspondientes a los vv. 20-21 (*eripite hanc pestem perniciemque mihi quae mihi subrepens imos ut torpor in artus*), Quinn había dado al verso una lectura que aparentemente permitía salvar aquella curiosa transición metafórica: ‘These words make it clear that *subrepsti* (like *subrepens* in 76.21) is used to suggest the insidious onset of a slowly debilitating disease’. Es decir, nada de serpientes ni venenos en la primera mitad del verso: es en todo momento una enfermedad la que se introduce subrepticamente en el interior de Catulo. Sin embargo, más abajo el mismo Quinn anota a 5-6 *nostrae crudele uenenum/ vitae*: “probably ‘you have cruelly poisoned my life’, continuing (¡!) the imagery of 3 *intestina perurens*”; y concluye, a propósito de 6 *nostrae pestis amicitiae*: ‘(1) continues the imagery of *intestina perurens* and *uenenum* (cf. 76.20 *pestem*)’. Me confieso confuso ante este análisis: ¿cuál es finalmente la imagen postulada para el v. 3? ¿La de un veneno, o la de una enfermedad que debilita lentamente (cf. la n. *ad loc.*)? ¿qué es *pestis*: morbo o ponzoña? H-P. Syndikus se resistió a aceptar que efectivamente *subrepsti*, cuyo sujeto es *Rufus*, sugiera los progresos ocultos de una insidiosa patología: ‘man kann wohl eine zehrende Leidenschaft mit einer alle Lebenskräfte raubende Krankheit vergleichen, schwerlich aber einen Mensch, der einem etwas antut’⁴². Para este autor, *intestina perurens* prolonga la metáfora de la serpiente, obviamente continuada en el v. 5 (*crudele venenum*)⁴³, y junto a ella, tendríamos también la de la enfermedad o plaga, supuestamente expresada en *pestis*⁴⁴. Ahora bien, ¿no es *pestis* precisamente un apellido dedicado por Catulo a Rufo? En tal caso el poeta estaría, en cierto modo, comparando a un hombre con una *Krankheit*, contra la opinión del propio Syndikus. Otra objeción de orden lógico-estilístico cabría hacer. Si tenemos dos imágenes distintas, en el tratamiento de ambas habría un notable desproporción: la del veneno recibiría generoso desarrollo en tres puntos del poema [1) v. 3 *subrepsti*; 2) v. 3 *intestina perurens*; 3) v. 5 *crudele venenum*]; en cambio la idea de *pestis*, considerada como plaga, asomaría solitariamente en el último verso del poema, de manera un tanto intempestiva y descolgada: demasiado desequilibrio para un poema a cuya tendencia a la *Zweigliedrigkeit* no parece insensible el filólogo germano⁴⁵. Pero la disección de estos versos puede complicarse aún más. Guiado por el ojo clínico de Akhbar Khan, Ferguson emitió el siguiente diagnóstico: ‘[...] *intestina perurens* transfers the image to one of disease; at the same time it is ambiguous, for it could be a medical metaphor from cautery. *Eripuisti* is similarly ambiguous: immediately it suggest burglary or larceny, but

⁴² *Op. cit.* 32, n. 8.

⁴³ *Op. cit.* 32: “Das folgende *intestina perurens* bleibt in dieser Bildlichkeit; nach dem Vorherigen denkt man natürlich an den heftigen Schmerz, der bei einem Schlangenbiss den Körper durchdringt”.

⁴⁴ *Op. cit.* 33: “Die kräftigen Metaphern Gift und Pest wirken noch einmal steigemd [...]”.

⁴⁵ *Op. cit.* 33. Efectivamente se repiten las geminaciones y paralelismos (*eripuisti...eripuisti; eheu nostrae crudele venenum vitae, eheu nostrae pestis amicitiae*), y los conceptos tienden a agruparse binariamente (*frustra ac nequiquam; magno cum pretio atque malo; subrepsti atque eripuisti*), transmitiendo la impresión de un buscado equilibrio bímembre.

it also could apply to a surgical operation. *Venenum* is poison, the source of disease, but it can be a medical drug⁴⁶; y ante este cúmulo de ambigüedades, la conclusión sería la siguiente: 'It may therefore be said that in poem 77 Catullus combines a plain statement of jealousy with the imaginistic suggestion that Rufus has, by cautery and by wresting Lesbia from him, cured him of a sick passion'⁴⁷. No consigo estar de acuerdo con estos autores. De ser cierta, tal 'curación' constituiría, en cierto modo, un beneficio obtenido por Catulo del traidor Rufo (a costa de todo el sufrimiento que se quiera, pero beneficio al fin y al cabo); sin embargo, Catulo ha dejado claro desde el principio que su confianza en el falso amigo no sólo ha sido absolutamente inútil y baldía (recuérdese la enfática repetición *frustra ac nequiquam*), sino que le ha costado un alto precio. Por otro lado, si *eripuisti* y *venenum* son efectivamente ambiguos (robo pero también curación, veneno pero también fármaco), esperaríamos correlativa ambigüedad de sentimientos en el poema: rencor pero también agradecimiento; a cambio de eso, lo único que destila el poema es resentimiento y (*eheu, eheu*) redoblado dolor⁴⁸.

¿Cómo aclarar este pequeño embrollo? ¿Es su solución competencia de la medicina, o corresponde más bien al veredicto exclusivo de una *quaestio de veneficis*? Que Catulo acusa a Rufo de envenenarlo figurativamente, es indiscutible (*crudelē venenum*). Conocido es que el veneno surte el efecto de una congeladora parálisis, pero también posee una devastadora *vis caustica* (cf. Sen. *Med.* 735-738 *His rapax vis ignium, / his gelida pigri frigoris glacies inest. / Addit venenis verba non illis minus / metuenda [...]*⁴⁹). Testigo de este poder abrasador es Creúsa (o Glauce), convertida en antorcha humana al vestirse con el manto emponzoñado que le regalara la celosa hechicera Medea. Testigo es Hércules, pasto lamentable de otro famoso manto impregnado de ignífero veneno. Naturalmente, el fuego de un tósigo ataca directamente a las vísceras.⁵⁰ Tan proverbial es ese efecto sobre el aparato digestivo que, al tragarse un diente de ajo que le quema el estómago, Horacio exclama, lacerado: *quid hoc veneni saevit in praecordiis?*, y la plaga interna que le abruma se le antoja más grave y acerba que el incendio sufrido por la rival de Medea y por el marido de Deyanira (*epod.* 3.5-18). Parece, pues, innecesario postular una patología simbólica

⁴⁶ *Op. cit.* 259.

⁴⁷ Akhbar Khan, *art. cit.* 67.

⁴⁸ Recientemente, Nappa (*art. cit.* 274) ha propuesto ver las palabras del pasaje 'as indicative of a stealthy attack, as if Catullus had been stabbed in the back', aunque también acepta la imagen de la enfermedad (*ibid.* n. 20). Es cierto que la representación de la traición como puñalada irapera parece común en todo tiempo y lugar, pero no logro verla reflejada en el léxico de Catulo. Más curiosa es la interpretación de C. Martin, *Catullus* (New Haven 1992) 120, para quien el poema 77 está modelado según el lenguaje de la violación anal.

⁴⁹ Para el verbo *peruro* [*intestinalis perurens*] aplicado a un veneno, cf. Prud. *Cath.* 9.89 *anguis... fellis perusti...venenum perdidit*, donde el participio pasivo se inclina hacia un significado activo, según *ThIL X I*, 1891.55.

⁵⁰ Cf. Ps. Quint. Decl. 14.4 *meretrix virus... iam perustis, iam laborantibus visceribus infudit*, y repárese de nuevo en el uso de *peruro*; Acc. [Philoctetes] 552-553 [Cic. *Tusc.* 2.33] *E viperino morsu venae viscerum/ veneno inbutae taetros cruciatus cient*; Soph. *Trach.* 1051-1055, con la traducción de Cicerón, *Tusc.* 2.20 *Haec me inretivit veste furiali inscium, lquae latere inhaerens morsu lacerat visceral urgensque graviter pulmonum haurit spiritus*:

a propósito de *intestina perurens*: ésta es, precisamente, la acción propia de un *cru-dele venenum* como Rufo. ¿Y qué hay de *pestis*? Bien, su acepción paradigmática de ‘enfermedad contagiosa’, ‘peste’, etc. nadie la discute. Sin embargo, en ningún trabajo o comentario al poema recuerdo haber visto indicado el hecho de que la palabra *pestis* es también sinónimo de ‘veneno’ o de ‘agente de destrucción por envenenamiento’ ni la posibilidad de que, sintagmáticamente, esa noción quede activada por la vecindad de las anteriores referencias a la intoxicación⁵¹. El estrechísimo paralelismo sintáctico de los vv. 5-6 (*eheu nostrae crudele venenum/ vitae, eheu nostrae pestis amicitiae*) ya nos debería poner sobre aviso; adelantemos aquí unos cuantos ejemplos para confirmarlo: Lucr. 5.26-27 *denique quid Cretae taurus Lernaequae pestis/ hydra venenatis posset vallata colubris?* Cic. *Tusc.* 2.20 (de nuevo habla Hércules, inflamado bajo el pestífero manto): *Ipse inligatus peste interimor textili*; *Phil.* 13.25. *Nimirum recte veneficam appellas a quo tibi praesentem pestem vides comparatam.*⁵² Y claro, si el vocablo tiene esa acepción, el adjetivo *pestiferum* funcionará como epíteto recurrente de *venenum* y similares (cf. Cic. *Har.* 50.8 *viperam illam venenatam ac pestiferam*⁵³). Teniendo en cuenta estos datos, se comprenderá bien que incluso cuando significa ‘enfermedad’ o ‘infección’, la patología expresada por *pestis* o parientes léxico-semánticos puede deberse a un envenenamiento (como reconocía Ferguson al afirmar *ad loc.*: ‘*Venenum* is poison, the source of disease’)⁵⁴. Un ejemplo evidente está en el propio Catulo. Al leer el discurso de Sestio contra Ancio, el poeta pilla un resfriado; la razón es que el escrito está lleno de ‘veneno’ y ‘pestilencia’ (44.12 *plenam veneni et pestilentiae*)⁵⁵. En el mismo sen-

⁵¹ Sí lo hizo J. D. Noonan en un artículo sobre otro poema a Rufo (“Mala bestia in Catullus 69.7-8” *CW* 73 [1979] 155-164, pp. 163-164); pero antes que él, ante la vecindad de *venenum* probablemente intuyó el mismo sentido B. Guarino en la ed. véneta de 1521, al corregir en *pestis* el absurdo *pectus* que debió registrar el códice veronense perdido (cf. C. Valerius Catullus *ex editioe Frid. Guil. Doeringii cui suas et aliorum adnotationes adjecit Josephus Naudet* [Parisiis MDCCCXXVI] 357, ad. loc.).

⁵² Lucr. 9.614 *noxia serpentum est admixto sanguine pestis*; [Sen.] *Herc. Oet.* 914-915 *Exedit artus virus, ut fama est, hydrae;/ imensa pestis coniugis membra abstulit* (cf. v. 1355; 1516-1517).

⁵³ Ov. *Met.* 1.459-460; *Tr.* 5.2.14; *Ib.* 603-606 *Vi nova Phasiaca compresa est nupta corona, / utque pater nuptae, cumque parente domus;/ ut cruor Herculeos abiit diffusus in artus;/ corpora pestiferum sic tua virus edat* (cf. App. *Verg. Dirae* 23); Cels. *Med.* 5.27.1; Sen. *Rhet. Con.* 9.6.9.

⁵⁴ No es el caso, sin embargo, del hermoso verso ‘Si vais por la carrera del arrabal, apartaos, no os inficione mi pestilencia’ (Dámaso Alonso, “De profundis”, v. 1, en *Hijos de la Ira*).

⁵⁵ Una anécdota curiosa: en el siglo XVI, un poeta latino de España utilizará la misma terminología figurada para denigrar a cierto catedrático indeseable de latín, cuya identidad nos es desconocida:

Quis haec uenena ciuitate ab aurea
Petita credat aureaque ab insula,
Ubi rubeta non uidetur aut draco,
Nec ater anguis aut uirens aranea?
Abi, cathedra plena pestilentiae,
Latinitatis impudens adultera,
Ubi est uir ille, qui iacens sub arbore
Supinus hausit a Deo scientiam [...]

(Jaime Juan Falcó, Epigrama XLIX, *In Dymam*, 24-31, en *Obras I* [León 1999] 100; sobre las dificultades de identificación del destinatario, tal vez el alcañizano Palmireno, véase n. al epigrama XLVIII).

tido, es muy significativo que en más de una ocasión se llame *vóσος* al mal que aflige a Hércules al ponerse el manto de Neso (Soph. *Trach.* 980; 1030; 1084; 1260); implícitamente se le asigna el mismo significado a *morbus* en [Sen.] *Herc. Oet.* 1396-1398 *Non virus artus, nate, femineum coquit, sed dura series operis et longus tibil pavit cruentos forsitan morbos labor.* Desde este punto de vista, pues, también puede estar bajo *pestis* (o *morbus*), agazapado e insinuante, el poder del veneno⁵⁶. Por lo demás, Catulo mismo establece en su poemario otra sutil conexión entre *venenum* y *pestis*: aquí, el epíteto del primero es *crudele*, pero ése es precisamente el adjetivo que acompaña a *pestis* ¡en otro poema contra Rufo! (69.9 *crudelem nasorum interfice pestem*)⁵⁷.

Pero tal vez haya otros elementos léxicos que apunten en la misma dirección. Que *malum* (*magno cum pretio atque malo*) apoya la metáfora financiera de los vv. 1-2 ya lo vimos. Es de observar sin embargo que ese sustantivo está situado en un punto de transición hacia la segunda metáfora del poema, y que *malum*, término semánticamente polivalente —como *pestis*—, incluye la acepción de ‘veneno’ o incluso, ‘envenenamiento’ (cf. Lucr. 6.827-829 *cum iam cecidere venenil in fontis ipsos, ibi sit quoque vita vomendal propterea quod magna mali fit copia circum*)⁵⁸. Miremos ahora a una de las versiones clásicas de la muerte de Hércules ([Sen.], *Herc. Oet.* 1218-1232), observando cómo en unas pocas líneas se concentran los mismos términos y conceptos: quemazón en las vísceras, *pestis* y *malum* usados como ‘veneno’ (a efectos de reclamar la atención del lector, me permito el uso y abuso de las negritas):

Eheu quis intus scorpios, quis **fervida**
Plaga revulsus cancer infixus meas
Urit medullas? Sanguinis quondam capax
 Tumidi vigor pulmonis **arentes fibras**
 Distendit, **ardet** felle siccato **iecur**
 Totumque lentus sanguinem avexit vapor.
 Primam cutem consumpsit, hinc aditum nefas
 In membra fecit, abstulit **pestis** latus,
 Exedit artus penitus et totas **malum**
 Hausit medullas; ossibus uacuis sedet;
 Nec ossa durant ipsa, sed compagibus
 Discussa raptis mole conlapsa fluuunt.
 Defecit ingens corpus et **pesti** satis

⁵⁶ La incorporación de la palabra ‘virus’ (originalmente ‘veneno’) a las lenguas modernas para designar un agente patógeno prolonga aquella misma concepción.

⁵⁷ Estableció la conexión con 77.5-6 Noonan, *art. cit.* 163-164, aunque sin observar la coincidencia en el adjetivo *crudelis*.

⁵⁸ Verg. *Aen.* 7.375 *penitus... in viscera lapsum/ serpentis furiale malum*; Ov. *Met.* 9.161 *incaluit vis illa mali* (del filtro de Neso); más ejemplos, en *ThLL* VIII, 228.50 ss., s. v. *malum*, bajo la rúbrica ‘de rebus naturae noxiis, venenis sim.’

Herculea non sunt membra –pro, quantum est **malum**
 Quod esse uastum fateor, o dirum nefas⁵⁹.

Algo queda por decir de *subrepsti*. Una vez más, el verbo puede sin evocar el movimiento de una serpiente (a estas alturas, innecesario añadir que venenosa). No descartemos, con todo, que Catulo esté describiendo el proceso de insinuación, subrepticio y callado, del veneno mismo introduciéndose falaz en un cuerpo. Dejemos por un momento descansar en paz al sufrido Hércules y recurramos a Creúsa, víctima también de ponzoñosa sastrería (Sen. *Med.* 817-819; 832-839):

Tu nunc vestes tinge Creusae,
 Quas cum primum sumpserit, imas
 Urat **serpens** flamma medullas.
 [...]
 Adde venenis stimulos, Hecate,
 Donisque meis semina flammae
 Condita serva:
Fallant visus tactusque ferant,
Meet in pectus et venas calor,
 Stillent artus ossaque fument [...] ⁶⁰.

Pero volvamos la vista desde Corinto al norte de África. Por los desiertos de Libia, tórridos y erizados de serpientes, marcha Catón el Joven enarbolando impasible la causa vencida de una República ya insalvable⁶¹. En el puñado de hombres que lo acompañan, progresivamente diezmado por la sed y las alimañas, se cuenta el portaestandarte Aulo, que sucumbió al destino tras pisar distraído una dípsada. He aquí el letal efecto de la picadura (Luc. 9.739-744):

Vix dolor aut sensus dentis fuit, ipsaque leti
 frons caret invidia nec quicquam plaga minatur.
 Ecce **subit virus tacitum** carpitque medullas
ignis edax calidaque **incendit viscera** tabe;
 ebibit umorem circum vitalia fusum
 pestis et in sicco linguam torrere palato
 coepit.

A la vista del anterior ramillete de ejemplos, me parece que los vv. 3, 5-6 deben encerrar una sola imagen: el traicionero Rufo ha sido un veneno para

⁵⁹ Cf. vv. 565-566 *nunc ingeratur virus et vestis bibat! Herculea pestem; precibus augebo malum*; 824-825 *furere grauius istud atque ira malum est [...] vix pestem indicat*.

⁶⁰ Tal podría ser un sentido adicional de *fefellit* en Hor. *epod.* 3.6-7 *viperinus his cruor! incoctus herbis me fefellit, pace* Mankin (Horace, *Epodes*. Edited by D. Mankin [Cambridge 1994] 91-92).

⁶¹ Como, por cierto, el héroe republicano que protagoniza las hermosas páginas finales de la reciente *Soldados de Salamina*, de Javier Cercas.

Catulo⁶². Todo el léxico analizado puede converger perfectamente en tal dirección. Esta perspectiva tiene la ventaja de otorgarle al poema una mayor cohesión y economía metafórica, así como más nítida precisión en las correspondencias internas producidas entre sus elementos significativos, y nos ahorra los inconvenientes de incoherencia, desequilibrio y confusión interpretativa que se daban, como observábamos antes, si queremos ver en este epigrama la metáfora de la plaga. La interpretación de *pestis* como simple enfermedad (sin conexión ninguna con tósigos ni jicarazos) ha obedecido, en buena medida, a contagio semántico del vecino poema 76, donde Catulo parece describir su amor explícitamente como un *morbis* y, al mismo respecto, lanza el consabido ruego a los dioses: *eripite hanc pestem perniciemque mihi quae mihi subrepens imos ut torpor in artus* (20-21). Sin duda ese poema presenta unos vínculos verbales con el 77 (como también una significativa vecindad en el conjunto del poemario) demasiado evidentes como para no hacernos pensar que Catulo está, en cierto modo, *obligando* al lector a conectar ambas composiciones⁶³. Esas concomitancias son archisabidas y podemos añadir alguna más: compárese el último verso de *carm.* 76 (*o di reddite mi hoc pro pietate mea!*) y el primero del 77; en ambos está implícita una relación del tipo *do ut des*, y tal vez tampoco sea casual el eco fónico entre *reddite mi* y *mihi credite*. Naturalmente: si un *morbis* aqueja a Catulo en el *carmen* 76, la causa puede estar en felonías amorosas de Lesbia sobre las que el deletéreo Rufo, a la vista del *carmen* 77, tiene algo que declarar. Con todo y con eso, estamos al fin y al cabo ante dos piezas distintas, y no todos aquellos paralelos léxicos son equivalentes: *eripite* no se refiere a lo mismo en 76 que *eripuisti* en 77, como tampoco *subrepens* que *subrepsti*, si la interpretación anterior es válida: ¿cabrá entonces concluir lo mismo a propósito de *pestis*? El epigrama que nos ocupa ha sido tradicionalmente analizado a la luz del anterior; me pregunto si será ocioso, en el futuro, hacer lo propio con el 76 bajo la luz que aquí se intenta arrojar sobre el 77⁶⁴.

Recapitulemos. Dos (o tres, según se mire) son las recriminaciones del poema dirigidas contra Rufo, en cuyo trasfondo se mueve un mismo personaje: Lesbia. Hay un crédito de amistad obtenido de Catulo que Rufo ha pagado traicioneramente robándole ‘todos mis bienes’ y convirtiéndose, merced a todo ello, en ‘un cruel veneno de nuestra vida, en un virus mortal de nuestra amistad’. La elección de la metáfora financiera entronca, según ya vimos, con un concepto de *foedus*

⁶² Un parangón reciente de la misma imagen. Esta es la cara que se le queda a Coleman Silk, profesor de clásicas y decano en la Universidad de Athena, al ser traicionado por sus compañeros: ‘El semblante que me mostraba, la cara situada a menos de un par de palmos de la mía, estaba por entonces descompuesta, desequilibrada y, para ser la cara de un hombre mayor pero de apostura juvenil y bien arreglado, era extrañamente repelente, distorsionada sin duda por el efecto tóxico de las emociones que le recorrían’ (Philip Roth, *La mancha humana*, trad. de Jordi Fibla [Madrid (Alfaguara) 2001] 24).

⁶³ Así 76.9 *omnia quae ingratae perierunt credita menti*, cf. 77.1 *credite*; 76.20 *eripite*, cf. 77.4-5 *eripuisti... eripuisti*; 76.21 *subrepens*, cf. 77.3 *subrepsti*.

⁶⁴ Lo que sería materia, eventualmente, de un trabajo distinto.

amicitiae/amoris representado como contrato de mutuo crédito, y está en línea con el conocido hábito catuliano de importar figurativamente al lenguaje de las experiencias privadas términos pertenecientes al lenguaje sociopolítico, jurídico o económico: recordemos simplemente el ejercicio de contabilidad (a la postre fraudulenta, cf. *conturbabimus illa*) practicado en el famoso poema de los besos⁶⁵. Llamar a un hombre *venenum* es un acto sin precedentes en la lengua latina (muy al contrario de lo que ocurre con *pestis*, cf. *OLD*, s. v. 5b; v. g., recuérdese que Gabinio, cónsul en el año del exilio de Cicerón, le merece a éste la curiosa consideración de *portentosa pestis* [*dom.* 72]); en cambio, *veneficus* parece un insulto de rancio abolengo (cf. Plaut. *Epid.* 221; *Per.* 278; *Rud.* 1112; Ter. *Eun.* 648; 825), como también posee venerable pedigrí la comparación del amigo traidor con ‘una fría serpiente que se introduce en el seno’ (Theog. 602; Cic. *Har.* 50.8; cf. Plaut. *Per.* 299 *tamquam proserpens bestias bilinguis et scelestus*), según observa bien el común de los comentaristas a propósito del v. 3. El lenguaje poético del epigrama, pues, cuenta con parangones literarios suficientes y no precisaría de mayor comentario.

¿O tal vez sí?

Días 3-4 de abril del 56 a.C. Marco Celio Rufo se enfrenta a un proceso por *vis* (violencia política). Conduce la acusación L. Sempronio Atratino, hijo de L. Calpurnio Bestia – a quien el propio Celio había hecho procesar a principios del mismo año bajo el cargo *de ambitu*–, secundado por L. Herennio Balbo y P. Clodio. Por el lado de la defensa actuaron Celio mismo, Craso y Cicerón. Perdidos los demás discursos, el *Pro Caelio* ciceroniano es la fuente básica para conocer las circunstancias del juicio⁶⁶. La vida y las costumbres de Celio fueron objeto de ataque: habría tratado a su padre poco piadosamente (*Cael.* 3.12), al abandonar la casa de éste y mudarse a un apartamento en el Palatino que había alquilado a P. Clodio⁶⁷ (*Cael.* 18); en su primera juventud había simpatizado con aquella otra peste de la República llamada Catilina (*Cael.* 12-15); y ahora, en la flor de la adolescencia, llevaba supuestamente una disipada vida de francachelas y pendoneo playero en la disoluta Bayas (*Cael.* 27; 35; cf. 38; 47; 49): circuns-

⁶⁵ Son datos demasiado conocidos e integrados en la tradición de estudios sobre Catulo como para esforzarse en citar referencias bibliográficas. Si acaso, léase el clásico trabajo de T. P. Wiseman, *Catullus and his World. A Reappraisal* (Cambridge 1985) 139-140 para hallar una paráfrasis viva y elocuente del *carmen* 5.

⁶⁶ Sólo mencionaré aquí las que me parecen pertinentes para la exposición de nuestra causa. A tal efecto sigo básicamente la vívida reconstrucción de T. P. Wiseman, 54-91; cf. también R. Heinze, “Ciceros Rede *Pro Caelio*”, *Hermes* 60 (1925) 193-258; la introducción y comentario de R. G. Austin a su edición del discurso (*M. Tulli Ciceronis Pro M. Caelio oratio* [Oxford 1960 3rd]; la introducción de J. Cousin a su ed. bilingüe (Cicerón, *Discours*, t. XV. *Pour Caelius, Sur les provinces consulaires, Pour Balbus* [Paris 1969] 22-51); C. J. Classen, “Ciceros Rede für Caelius”, *ANRW* I.3 (1973) 60-94. Contrástese R. Rieks, “Prosopographie und Lyrikinterpretation. Die Gedichte Catulls auf M. Caelius Rufus”, *Poetica* 18 (1986) 249-273, esp. 254-261.

⁶⁷ El enemigo mortal de Cicerón, hermano de Clodia Metelli, la probable Lesbia de Catulo. Suele distinguirse del *P. Clodius* que actúa como *subscriber* de la acusación en este proceso (así v. g., Austin, 155; Wiseman, 68 y n. 78).

tancia ésta con la que tuvo mucho que ver –como Cicerón se encargará de enfatizar– la relación amorosa mantenida con Clodia, hermana de su casero, y probablemente la misma mujer que se esconde bajo la Lesbia aquella a la que el traicionado Catulo amó más que a sí mismo⁶⁸. Pero los cargos formales fueron otros, y tenían mayormente que ver con las intrigas y tropelías mafiosas desplegadas por el rey egipcio Tolomeo el Flautista, quien, apeado del trono por la presión de sus súbditos, se hallaba en Italia en el año 57 buscando el apoyo de Roma para su restitución al poder. Una embajada de 100 alejandrinos, encabezada por el filósofo académico Dión, marchó a Roma para impedir ante el Senado que fructificaran los intentos del odiado monarca. Por orden de Tolomeo, algunos de los embajadores fueron vapuleados en Puteoli, y en Nápoles se organizaron violentas movilizaciones contra otros; no pocos, en fin, acabaron asesinados, compartiendo el destino finalmente sufrido por su jefe Dión a principios del 56 a.C. Según la acusación, Celio habría estado implicado en los sucesos, como también en el caso misterioso *de bonis Pallae*, tal vez un crimen de desposesión violenta de bienes contemplado en la *lex Plotia de vi*: cf. Gaius 2.45 *Inhibet usucapionem vi possessarum [rerum] lex Iulia et Plautia*⁶⁹. En la defensa, M. Craso había respondido eficazmente a las mayoría de esas acusaciones, dejando sin tocar la referente al asesinato de Dión⁷⁰. Ahora bien, la muerte de Dión era ya irrelevante: P. Asicio, acusado como autor directo del crimen, había sido absuelto en juicio (*Cael.* 23). ¿Cuáles eran entonces los cargos a los que se reduce verdaderamente la causa de Celio y en los que Cicerón centrará, consecuentemente, la *argumentatio* de su discurso (51-69)?:

Sunt autem duo crimina, auri et veneni; in quibus una atque eadem persona versatur. Aurum sumptum a Clodia, venenum quaesitum quod Clodiae daretur, ut dicitur (*Cael.* 30).

Celio habría pedido y recibido de Clodia el préstamo de una cantidad u objetos preciosos de oro⁷¹ (un préstamo que, como veremos, no le devuelve, cf. *Cael.* 56), y había dispuesto el envenenamiento de Clodia. El destino declarado del préstamo habría consistido en la preparación de unos juegos (*Cael.* 53),

⁶⁸ También parece que había testigos dispuestos a declarar que Celio había toqueteado a sus esposas al salir de una cena (*Cael.* 20).

⁶⁹ V. Heinze, 201; Austin, 152; Cousin, 41; cf. Wiseman, 68 y n. 77, citando otra interpretación, debida a Ciaceri. Sobre la identidad de la víctima Palla, véase Austin, *ad* 23, pp. 74 y 164.

⁷⁰ *Cael.* 23 *Itaque illam partem causae facile patior graviter et ornate a M. Crasso peroratam de seditionibus Neapolitanis, de Alexandrinorum pulsatione Puteolana, de bonis Pallae. Vellem dictum esset ab eodem etiam de Dione.*

⁷¹ ‘Apparently gold ornaments’ (Austin, 87, *ad loc.*). Sobre *sumere* como término jurídico para la acción de ‘recibir formalmente un préstamo’, véase la n. de J. Cousin *ad loc.*, p. 107. También Catulo le pidió a la potentada Clodia la suma declarada de al menos tres mil trescientos –besos, en su caso (cf. *carm.* 5); sobre Clodia como *mulier copiosa* cf. Cic. *Att.* 12.42.2; *Cael.* 36, 38, 67; Wiseman, 38 y n. 80.

pero el verdadero fin habría sido, según la acusación, pagar a los asesinos de Dión:

Duo sunt enim crimina una in muliere summorum facinorum, auri quod sumptum a Clodia dicitur, et veneni quod eiusdem Clodiae necandae causa parasse Caelium criminantur. Aurum sumpsit, ut dicitis, quod L. Luccei servis daret, per quos Alexandrinus Dio qui tum apud Lucceium habitabat necaretur (*Cael.* 51)

¿Y qué hay del *crimen veneni*? Estas son las palabras con que Cicerón comienza su refutación:

Reliquum est igitur crimen de veneno; cuius ego nec principium invenire neque evolvere exitum possum. Quae fuit enim causa quam ob rem isti mulieri venenum dare vellet Caelius? Ne aurum redderet? Num petivit? Ne crimen haereret? (*Cael.* 56)

Celio habría intentado envenenar a Clodia o bien para no devolverle el préstamo, o bien para eliminar a la que hubiera podido incriminarle por tramar el asesinato del filósofo Dión usando el oro prestado. Ambas acusaciones están obviamente concatenadas. Ahora bien, el fin buscado –con la segunda, e implícitamente, también con la primera– sería proporcionar una base al cargo de implicación en la muerte del embajador (*Cael.* 56 *et vos non videtis fingi sceleris maximi crimen* [el asesinato de Dión] *ut alterius sceleris suscipiendi* [el envenenamiento] *fuisse causa videatur?*). Para salvar, pues, al defendido de esta sospecha, a Cicerón le interesa mostrar que los episodios del préstamo de oro y del veneno, en los que se sustenta toda la causa, no son sino el invento vengativo que urde una mujer despechada contra el amante –Celio– que se ha atrevido a abandonarla; una mujer, en fin, a la que más le valdría no acusar a nadie de envenenamiento, vista la sospecha que se cernía sobre ella de haber asesinado tiempo atrás a su propio marido mediante ponzoña:

Horum duorum criminum video auctorem, video fontem, video certum nomen et caput. Auro opus fuit; sumpsit a Clodia, sumpsit sine teste, habuit quamdiu voluit. Maximum video signum cuiusdam egregiae familiaritatis. Necare eandem voluit; quaesivit venenum, sollicitavit servos, potionem paravit, locum constituit, clam attulit. Magnum rursus odium video cum crudelissimo discidio exstitisse. Res est omnis in hac causa nobis, iudices, cum Clodia, muliere non solum nobili verum etiam nota (*Cael.* 31).

Ex hac igitur domo [sc. Q. Metelli Celeris] progressa ista mulier de veneni celeritate dicere audebit? Nonne ipsam domum metuet ne quam vocem eiciat, non parietes conscios, non noctem illam funestam ac luctuosam perhorrescet? (*Cael.* 60).⁷²

⁷² Me parece más que probable que en la expresión *de veneni celeritate* haya un juego de palabras con el nombre de Metelo Celer (cf. Austin *ad loc.*, 121-122). Al llamar a Clodia *Palatina Medea* (*Cael.* 18), Cicerón está sin duda respondiendo al mote de *pulchellus lason* dedicado por el acusador

Sobre M. Celio, pues, pesaron en abril del año 56 d.C. acusaciones relacionadas con Clodia muy parecidas a las que se ciernen sobre el Rufo de Catulo 77 a propósito de Lesbia: hay un crédito no correspondido⁷³, hay unos bienes robados⁷⁴, hay un veneno dispuesto contra el acreedor. Este esquema de paralelismos, como tal –es decir, como secuencia conceptual compleja que compromete el juego de metáforas y la estructura global del poema–, no ha sido observado hasta ahora, al menos hasta donde yo sé⁷⁵. Estos nexos, sin embargo, me parecen lo suficientemente llamativos como para dedicarles atención y procurarles, en la medida de lo posible, una explicación. No es tarea fácil, sin embargo, ya que son más de una las posibilidades que se ofrecen y la elección resulta siempre agónica; además, las hipótesis que cabe barajar implican unas correspondencias entre la vida de personajes reales y los versos catulianos que siempre conviene poner en tela de juicio, ya que, al fin y al cabo, estamos ante poesía, es decir, ante ficción. Pero hecha esta salvedad necesaria, y suponiendo, *for the sake of argument*, que el Rufo del poema, que la implícita Lesbia, y que hasta el mismo Catulo, como persona poética, se corresponden con seres históricos de carne y hueso, y que asimismo el epigrama refleja una experiencia auténtica ocurrida entre los trasuntos reales de aquellos nombres, se me ocurre formular dos alternativas (o tres, según se mire).

La primera sería la siguiente. La correlación entre las acusaciones del poema y las del juicio aportaría una prueba más para corroborar una hipótesis sobre la que aún en nuestro tiempo existen algunas reservas: la de que el Rufo del poema

Atratino a Celio (cf. Fortunat. *RLM* Halm, p. 124), quien habría abandonado a su amante después de obtener el *aurum* del préstamo, como Jasón hiciera con Medea después de conseguido el vellocino (cf. Austin, *ad loc.* 69); también puede estar aludiendo a las artes envenenadoras de Clodia. El propio Celio siguió el juego de las pullas mitológicas en su discurso de defensa al llamar *Pelia cincinnatus* a Atratino (Fortunat. *id.*); el apelativo de *quadrantaria Clytaemnestra* (Quint. 8.5.53; Austin, vii-viii) para Clodia alude no sólo a su condición de adúltera y asesina de su marido: también, quizá, a su venenosa naturaleza (para el personaje de Clitemnestra como serpiente en la Orestíada, cf. Ag. 1233; *Cho.* 248-249; 831-832; 1047; W. Whallon, “The serpent at the breast”, *TAPA* 89 [1958] 271-275).

⁷³ También en otros lugares del proceso se le habfan imputado a Celio deudas y préstamos impagados; cf. la defensa de Cicerón: *Nam quod aes alienum obiectum est, sumptus reprehensi, tabulae flagitatae, videte quam pauca respondeam. Tabulas qui in patris potestate est nullas confecit. Versuram nunquam omnino fecit ullam* (*Cael.* 17).

⁷⁴ Que en el caso de Celio puede ser el oro no devuelto o quizá también los misteriosos bienes de Palla (*res vi possessae*, cf. *Cael.* 23 y cf. *supra*); al fin y al cabo *eripere* (cf. vv. 4-5 *eripuisti*) significa en lenguaje jurídico *vi abducere, auferre* (cf. *Vocabularium Iurisprudentiae Romanae* II, 523.41ss.).

⁷⁵ En su trabajo sobre las posibles alusiones del *carm.* 69 a L. Calpurnio Bestia y a su relación con Celio Rufo, J. D. Noonan se limitó a apuntar, en una más bien tímida nota a pie de página, lo siguiente: “If, as K. Quinn, *Catullus: The Poems* (London 1970) 412, suggested, *vita* is synonymous with *Lesbia*, then one aim of calling Rufus ‘cruel poison of our life’ may be to allude to Caelius’ attempted poisoning of Clodia” (*art. cit.* 163, n. 25). El libro espléndido sobre Catulo de un *vir doctus* como Wiseman, que dedica todo un capítulo al proceso de M. Celio Rufo, no registra ni una sola vez en su índice de lugares citados el poema 77. Creo observar, sorprendido, que en su “Tabla de correspondencias entre el *Pro Caelio* y el *Libellus* [Catullii]”, tampoco hace mención alguna de estos paralelismos J.-Y. Maleuvre, *Catulle ou L’Anti-César. Perspectives nouvelles sur Le Libellus* (Paris 1998) 17-21.

77 es Marco Celio Rufo (y, consecuentemente, la de que Clodia Metelli es la Lesbia de Catulo)⁷⁶. La elección de la imagen financiera y la del veneno no serían casuales. Catulo habría modelado con gran ingenio sus recriminaciones privadas reutilizando metafóricamente las verdidas en foro público sobre Celio a propósito de Clodia. Catulo acostumbra a metaforizar, en el resto de su poesía, categorías y términos del lenguaje jurídico: aquí estaría transformando poéticamente la ocasión misma de un juicio. Si queremos ver en el *mala bestia* de *carm.* 69.8 (también contra Rufo) una alusión a L. Calpurnio Bestia, acusado por el mismo Celio a principios del 56⁷⁷, tendríamos un paragón del artificio, pero me parece ver algún otro detalle que –tal vez– apoye la tesis de un juego consciente de alusiones al proceso. Imaginemos a Celio Rufo leyendo estos versos por primera vez, después de abril del 56. Al encontrar los términos *credite mihi, frustra, eripuisti omnia nostra bona, subrepsti, intestina perurens* y *crudele venenum*, Rufo habría entendido por dónde iba Catulo; su probada facultad para las pullas y las implicaturas verbales –*ingeniose nequam*– le habilitaba ampliamente^{77b}. Ahora bien, repáremos en el v. 5:

Eripuisti, eheu, nostrae crudele venenum

El sustantivo que acompaña a *nostrae* se demora hasta el verso 6; en el 5, Celio (y cualquier lector) está a la expectativa: tal es uno de los efectos del encabalgamiento. ¿Y qué sustantivo le cabía esperar? *Lesbia nostra*, había dicho Catulo al lamentar la degradación de su amada en el poema 58, dirigido a un Celio –quizá el mismo Celio Rufo⁷⁸–. Acusado en el Foro de preparar un veneno contra Clodia, al ser llamado por Catulo *nostrae crudele venenum* Celio podía temerse por un momento en el v. 6 un nombre métricamente viable del personaje (*Lesbiae* no lo es; *puellae* sí) que aludiera al episodio. Sin embargo, a la vuelta de verso, Celio lee inesperadamente la palabra *vitae*. *Nostrae Lesbiae* resulta ser *nostrae vitae*, sintagma ambiguo: la vida del propio Catulo, pero también, implícitamente, la amada; *mea vita*, al fin y al cabo, es un apelativo recurrente para Lesbia⁷⁹. Encabalgamiento, expectativa semántica, *parà prosdokían* a la vuelta del verso: Horacio empleará ese recurso con maestría⁸⁰, pero ya el propio Catulo había dado alguna muestra: cf. *carm.* 13.1-4:

⁷⁶ Cf., v. g., Syndikus, 32, n. 10. Para ‘Lesbia’ como pura construcción literaria, véase ahora N. Holzberg, “Lesbia, the Poet and the two Faces of Sappho: ‘Womanaufacture’ in Catullus”, *PCPhS* (2000) 28-44.

⁷⁷ Cf. Noonan, *art. cit.*

^{77b} Véase M. Celio Rufo, *Lettere* (Cic. fam. I.VIII) (Brescia 1983) Testo, aparato crítico, introduzione, versione e commento di Alberto Cavarzere, 53-55 y la n. 72 del presente artículo.

⁷⁸ Pero cf. Ellis, 204, quien prefiere identificarlo con el Celio veronés del poema 100.

⁷⁹ Cf. 104.1 y 109.1; Quinn, 412 *ad loc.*; la conexión fue observada por Noonan, *ibid.*

⁸⁰ Al menos, ha sido mi propósito mostrarlo en “Ambigüedad progresiva, frontera de verso y *parà prosdokían* en Horacio”, *Actas del III congreso de la Sociedad de Estudios Latinos* (en prensa). Sobre el gusto del Celio orador por el *aprosdóketon*, véase el trabajo de Cavarzere, pp. 53-55, cit. en la n. 77b.

Cenabis bene, mi Fabulle, apud me
 paucis, si tibi di favent, diebus,
 si tecum attuleris bonam atque magnam
 -cenam (¡!).

La conclusión es fácil. Si el artificio es deliberado, requiere una alusión implícita a la imputación real de envenenamiento dirigida contra Celio en el juicio. Si para Catulo *mea vita* es Lesbia en otros poemas, la *nostra vita* que ha sido blanco de un *venenum* debe apuntar igualmente una ambigüedad de situaciones: la vivida por el poeta y la de Clodia⁸¹. Propósito último de todo el juego es subrayar la comunión de Catulo con la amada— ambos han sufrido parejo destino a manos de Celio—, pero debe ser también redoblar la agresividad del ataque. Ciertamente el recurso a acusaciones que, lejos de limitarse al ámbito privado, sitúan al acusado de nuevo en el escenario de un proceso público que debió ser la comidilla de Roma, no tenían por qué infundir especial rubor a Rufo, quien al parecer sobrado de desparpajo, pero a un hombre brillante y agudo como él pudo escogerle el verse de nuevo expuesto en la picota pública con sumo ingenio y, por lo demás, recibiendo de Catulo un pago en la misma moneda: insinuaciones como las de este poema, al fin y al cabo, actúan en cierto modo sobre el ánimo del lector como un veneno o serpiente ponzoñosa (cf. Quint. 4.1 *insinuatio subrepat animis*).

La aceptación de esta hipótesis tendría consecuencias inmediatas para la cronología del poema, que de este modo habría sido escrito después del 4 de abril del 56, y no en el 59/58 a.C., como se ha pensado⁸². Ahora bien, esta visión tradicional se apoya en la creencia aceptada de que fue en el 59/58 a.C. cuando Celio Rufo, robándole a Catulo su *puella*, inició con Clodia la relación que se aireó en el juicio del 56. La cuestión es: ¿requiere un poema como el presente haber sido compuesto al calor de los acontecimientos? O dicho de otra manera: si Catulo escribe a partir de abril del 56 sobre hechos recién vividos, ¿debemos atrasar la traición cometida por Celio Rufo y situarla en el año 57, cuando precisamente Catulo se encuentra en Bitinia, de manera que éste habría descubierto

⁸¹ ¿Qué significa *nostrae amicitiae*? ¿La amistad de Catulo y la de Rufo? No descartemos una nueva ambigüedad. El amor y la amistad son conceptos que se confunden. Alfeno 'induce al amor a Catulo' (30.8 *inducens in amorem*), pero el pacto que Lesbia le propone a Catulo es un *foedus amicitiae* (109.6). En el poema 5.1, Catulo exhorta a la amada: *Vivamus, mea Lesbia, atque amemus*. La vida y la amistad se trenzan otra vez en el poema 109 (*lucundum, mea vita, mihi proponis amorem [...] tota perducere vital aeternum hoc sanctae foedus amicitiae*) con Lesbia de nuevo como protagonista. Vida y amistad (como bien me hizo notar A. Villarrubia) se aparejan igualmente en el poema 77: ¿apoya esta consideración la sospecha de que Lesbia/Clodia está aludida tras las acusaciones contra Rufo de ser el veneno de nuestra vida, y el virus mortal de nuestra amistad? Cualquiera sabe. Pero es curioso observar que si Celio es llamado *venenum* y *pestis* por Catulo, Clodio, con quien Celio entró en contactos durante el *affaire* con la hermana, será motejado por Cicerón como *viperam illam venenatam ac pestiferam* (Har. 50.8).

⁸² Ya L. Schwabe (*Quaestiones Catullianae* [Gissae 1862]) estableció que los amoríos de Clodia con Rufo y la ruptura de Catulo con aquella se produjeron en 59-58 a.C. (pp. 66-67, 132), y que el poema habría sido escrito por las mismas fechas (p. 359). Así también, v.g., en Kroll, 250.

dicha traición al regresar en la primavera del 56, justo cuando se celebró el juicio? Responder afirmativamente a esta pregunta no sólo nos obliga a admitir una dosis generosa de especulación (a propósito de unos hechos y unos personajes sobre los cuales los estudiosos llevan mucho tiempo especulando lo suyo, todo sea dicho); además, esa respuesta afirmativa tendría unas consecuencias para la biografía de Catulo y, sobre todo, para la de Celio Rufo, demasiado complejas como para que podamos analizarlas aquí⁸³. De momento, pues, simplemente dejamos abierta esa posibilidad. ¿Qué alternativas quedan? Cabría seguir pensando que la ruptura con Clodia se produjo en el 59/58, pero que Catulo escribió el poema no entonces sino en el 56, no por disfrutar el plato frío de la venganza, sino por haber revivido con amargura y dolor de sus entrañas aquel pasado episodio con ocasión del proceso de Celio. Puestos, sin embargo, a especular, encontramos otra posibilidad sin duda más fantástica e inverosímil, pero más interesante desde un punto de vista estético.

Supongamos que Catulo rompió con Clodia en el 59/58, como suelen decir sus biografías. Supongamos que fue también entonces cuando compuso el *carmen* 77, dos años antes del proceso a Celio, y que sólo por puro azar eligió combinar la metáfora financiera y la del veneno para plasmar la traición del amigo. Ahora bien, una vez ocurridos los sucesos judiciales en abril del 56, ¿cómo debió leer Catulo su propio poema? ¿qué pudo experimentar al constatar las coincidencias admirables que se daban entre sus acusaciones a Rufo y las lanzadas contra Celio, con Clodia/Lesbia como personaje de referencia en ambos casos? Sin duda pudo pensar, anticipándose a Oscar Wilde, que la naturaleza imita al arte, o más bien debió quedarse maravillado de sus poderes premonitorios y tal vez creyó, espeluznado, hallarse ante un portento de hechicería (¿obra de la Medea Palatina?). Casos más vertiginosos e increíbles registra la historia de las letras. Horacio exhorta a Leucónoe a renunciar a las cábalas aritméticas para averiguar cuántos años le quedan de vida (*carm.* 1.11). O. A. Dilke, que se molestó en contar las palabras del poema, observó que coinciden con los años de edad de Horacio al morir⁸⁴. Esta ironía del destino, por definición, le resultó imposible de saborear al poeta de Venusia, pero Catulo sí habría tenido ocasión de comprobar que, a partir de abril del 56, su poema cobraba por un feliz capricho de la casualidad un significado y una alusividad contextual a la que de ninguna manera podía renunciar, a la vista de su ajustadísima pertinencia. Aunque hubiera sido escrito en el 59/58, el epigrama que el *pessimus omnium poeta* transmitió a la

⁸³ Me ocupo de ellas en un trabajo que actualmente elaboro.

⁸⁴ "Horace and the Verse Letter", en C. D. N. Costa (ed.), *Horace* (London-Boston 1973) 94-112, esp. p. 109 y n. 46; Dilke colaciona también la terrible premonición de Lorca: 'comprendí que me habían asesinado... Ya no me encontraron' ("Fábula y rueda de los tres amigos"). La erudición poética de A. Rivero Taravillo me permite añadir el exactísimo agüero de César Vallejo: 'Me moriré en París con aguacero, /un día del cual tengo ya el recuerdo. /Me moriré en París -y no me corro- /tal vez un jueves, como es hoy, de otoño' (de "Piedra negra sobre una piedra blanca", en *Poemas Póstumos*).

posteridad es una composición que, con plena conciencia del autor (difícil pensar lo contrario de una mente neotérica como la suya), acabó aludiendo al caso del 56 y que es, en su pequeña medida, correlativa del discurso *Pro Caelio* pronunciado en el 56 por el *optimus omnium patronus*⁸⁵; de este modo, lo que originalmente había surgido como una queja amarga contra Rufo, se convertiría en un poema *In Caelium* con el complacido consentimiento, sí, de Catulo, mas no por acción suya, sino por la del tiempo y la fortuna, para demostración no necesariamente melancólica de cuán relativo, cuán pequeño es el poder de los hombres sobre sus palabras y sus obras.

⁸⁵ No estoy *insinuando* —¡ni mucho menos!— que el *carm.* 49 sea el agradecimiento irónico de Catulo a Cicerón por lograr la absolución de Celio (pero cf. Schwabe, 127).